

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 027

Fecha: 10 de marzo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2013-0033200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sixta del Socorro Yépez Mendoza	Nación (Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio)	07/03/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.	Clic aquí
2	700013333006 2013-0033800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Elena López de la Ossa	Contraloría General del Departamento de Sucre	07/03/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.	Clic aquí
3	700013333006 2013-0033900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Isías Manuel Beltrán Bertel	Nación - Contraloría General del Departamento de Sucre	07/03/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordena consignar como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce apoderado judicial del demandante.	Clic aquí
4	700013333006 2013-0034100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Cano Herazo	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo "FOMVAS"	07/03/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordena consignar como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce apoderada judicial del demandante.	Clic aquí

5	700013333006 2013-0034400	Proceso Ejecutivo	Sandy Paola Vergara Vergara	E.S.E. Centro de Salud El Roble	07/03/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.	Clic aquí
---	-------------------------------------	-------------------	--------------------------------	------------------------------------	------------	-----------	--	---------------------------

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 10 de marzo de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.



Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria